

Características:

1.ª Línea a centro de transformación intemperie, a construir en la Venta de Ulzama. Se inicia en el apoyo número 36 de la línea de Compañía Telefónica al repetidor de Velate. Tiene 1.350 metros. Potencia del centro: 100 KVA., 13.200/220 V. El inicio de la línea en término de Arraiz.

2.ª Derivación de la anterior (apoyo número 6) al C. T. «Camneros». Longitud: 18 metros, en término de Arraiz. Centro de transformación intemperie, de 50 KVA.

3.ª Derivación al C. T. Ventas de Arraiz. Parte de la línea de Compañía Telefónica al repetidor de Velate. Longitud: 385 metros. Centro de transformación interior, de 50 KVA.

4.ª Derivación al C. T. «Orquin». Deriva de la línea citada de Compañía Telefónica y finaliza en C. T. interior, de Arraiz-Orquin, de 50 KVA. La línea tiene 1.500 metros, en término de Arraiz.

5.ª Derivación al C. T. «Arraiz», interior, 100 KVA. Deriva de la derivación al C. T. «Orquin». Tiene una longitud de 303 metros, término de Arraiz.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de 11 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en marzo de 1976, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona 21 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—1.490-15.

8871 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 27.390. Nombre: «Maxi». Mineral: Carbón. Hectáreas: 172. Término municipal: Cangas del Narcea.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 7 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo

8872 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 43.273, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Celestino León, S. A.», con domicilio en Mieres, Bernardo Aza, 6, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo caseta, de 400 KVA., a 12/0,38-0,22 KV. y cable subterráneo de alimentación.

Emplazamiento: Proximidades del edificio denominado «Tascón», en Los Lagos (Mieres).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y el Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—583-D.

8873 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L. 2.959*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de la «Empresa Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 30 KV. en Mallavia, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea trifásica a 30 KV., de doble circuito, al C. T. «Hijos de Valenciaga, S. A.», que tiene su origen derivada del apoyo número 5 de la de Abadiano-Elgóibar, a Orbea S. C. I., y su final al C. T. «Hijos de Valenciaga, S. A.», con una longitud de 145 metros y conductor LA-110 (aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados), apoyándose sobre torres metálicas de doble circuito.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 23 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.488-15.

8874 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L. 2.954.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV., en Bermeo, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., al nuevo emplazamiento del C. T. número 118 «Motxena», derivado de la E T D. Bermeo-Machichaco, circuito 8, con una longitud de 14 metros y conductor Aldrey de 50 milímetros cuadrados, siendo los apoyos de hormigón con cruceta de madera y fusibles tipo ballesta en apoyo de derivación.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 23 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.489-15.

8875 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. L. 1.104.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto: